

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 463-STJSL-SA.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que en el TÍTULO VII de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021, se establecen las funciones y autoridades de la “ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS Y DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JUDICIAL”.-

Que el artículo 57 de la mencionada Ley, determina que, *“Son autoridades de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial, la Presidencia del Consejo Académico que será ejercida por un Ministro, el Procurador General o Defensor General, y el Consejo Académico que estará integrado por Magistrados, Funcionarios y Personal del escalafón profesional, todos los que serán designados por el Superior Tribunal de Justicia. El ejercicio de estas funciones será “Ad honorem...”.-*

Que tal nuevo Organismo legal sustituye al dispuesto por Acuerdo N° 458/2020 (INSTITUTO DE CAPACITACIÓN “DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR”)

Que, de conformidad a lo expuesto precedentemente, corresponde establecer la denominación de la Escuela de referencia, y designar las autoridades de la misma. Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que la ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS Y DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JUDICIAL, se denominará “DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR”.-

II) DESIGNAR al Dr. LUIS MARCOS MARTINEZ, en su carácter de Procurador General, PRESIDENTE del Consejo Académico de la ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS Y DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JUDICIAL “DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR”, disponiendo que en caso de excusación, recusación, licencia, renuncia, destitución, suspensión, fallecimiento, ausencia temporal u otro impedimento, será reemplazado por los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dra. CECILIA CHADA, Dr. JORGE OMAR FERNÁNDEZ y Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, en ése orden.-

III) INVITAR a Magistrados, Funcionarios y Personal del escalafón profesional del Poder Judicial Provincial, a postularse para integrar el Consejo Académico de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, mediante comunicación que deberán efectuar a la casilla de correo electrónico institucional secadm@justiciasanluis.gov.ar, hasta el día 15/02/2022 inclusive.-

IV) ESTABLECER que la ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS Y DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS, “DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR” es la continuadora de los Convenios de capacitación vigentes de los anteriores Organismos de capacitación del Poder Judicial, es decir del Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomas Jofré”, de la Escuela de Especialización para la Magistratura y Función Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, y los del Instituto de Capacitación “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”.-

V) DEJAR SIN EFECTO los Acuerdos N° 458/2020, N° 538/2020, N° 623/2020, N° 630/2020 y toda otra disposición que se oponga al presente.-

VI) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique el presente a todo el personal y organismos del Poder Judicial de la Provincia.-